

RIO GALLEGOS, 05 DIC 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.540/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita el Aval de la U.N.P.A.-U.A.R.G. para el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Puesta en valor del patrimonio funerario del cementerio de Río Gallegos a través de un circuito turístico", presentado en la Convocatoria "Subsidios a Proyectos de Extensión año 2017", bajo la dirección de la Mg. Viviana Mariel NAVARRO, a llevarse a cabo durante el año 2017;

QUE la Convocatoria "Subsidios a Proyectos de Extensión año 2017" fue aprobada por Resolución 0762/16 – R – UNPA;

QUE el mencionado Proyecto consiste en el estudio del Cementerio de la Ciudad de Río Gallegos, con el objetivo de detectar los puntos de interés para diseñar un circuito turístico que permita el recorrido del mismo;

QUE en el marco del Proyecto de referencia, se realizará un relevamiento, consistente en la recopilación y análisis de información de base provista por el Archivo Histórico y la Dirección del Cementerio, trabajo de campo para determinar el estado de las tumbas, la organización de un curso con un invitado experto en el tema del Turismo Funerario, trabajo de gabinete a fin de determinar las posibles temáticas y recorridos, aspectos técnicos sobre el diseño del recorrido y la cartelería básica informativa;

QUE la puesta en valor de este espacio socio-cultural, puede contribuir a diversificar la oferta turística local a través de un producto organizado;

QUE el Proyecto de marras, se enmarca en el PI 29/A329 "Proyecto Convocatoria IRSES-Cultural and Natural Heritage in Arctic and Sub-Antarctic Regions for a Cross-Cultural and Sustainable Valorisation Process and Tourism Development: Siberia, Lapland and Patagonia – POLARIS" y en el PI 29/A272 "Corredor Austral RN40 (Santa Cruz): análisis de su potencialidad turística y propuestas para planificar su desarrollo sustentable";

QUE el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Puesta en valor del patrimonio funerario del cementerio de Río Gallegos a través de un circuito turístico", contará con la colaboración de la Dirección de Turismo, el Cementerio Local Municipal y el Archivo Histórico Municipal;

QUE los integrantes del Proyecto son: Nicolás ALBRIEU, Natalia Soledad VILLANUEVA, Carlos Javier ANDRADE, Zenaida Florentina ASTETE, Carolina Soledad CALIVA, Tatiana CHAPARRO SERRALTA, Rocío Ayelen DEL RIO, Ornella FIDILIO, Marianela KNAPPE y Claudio TOLEDO;

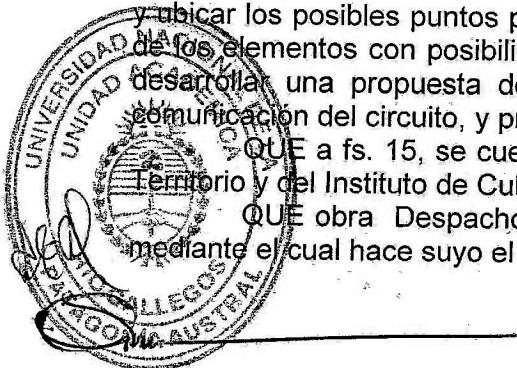
QUE los destinatarios del Proyecto son: alumnos, docentes de la U.N.P.A., guías de turismo, personal de la Dirección de Turismo, el Cementerio Local Municipal y el Archivo Histórico Municipal;

QUE los objetivos generales son: realizar una aproximación a la puesta en valor del cementerio de Río Gallegos como recurso turístico-cultural, desarrollar una propuesta de circuito turístico y conocer la importancia y conservación del patrimonio funerario;

QUE los objetivos específicos son: indagar sobre el turismo funerario y sus características, generar espacios de capacitación para los destinatarios e integrantes del proyecto, analizar la potencialidad turística del cementerio de Río Gallegos como recurso cultural, identificar y ubicar los posibles puntos para el desarrollo de un circuito, realizar un inventario y catalogación de los elementos con posibilidad de ser incluidos en el circuito, identificar temáticas de circuito y desarrollar una propuesta de recorrido, identificar las herramientas TIC's apropiadas para la comunicación del circuito, y presentar un boceto de material de difusión del circuito;

QUE a fs. 15, se cuenta con el aval de la Dirección del Instituto de Trabajo, Economía y Territorio y del Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación;

QUE obra Despacho N° 90/16 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la





/ / -2-

U.A.R.G. (fs. 26 y 27);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

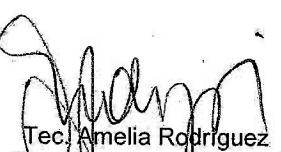
ARTICULO 1º.- AVALAR el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Puesta en valor del patrimonio funerario del cementerio de Río Gallegos a través de un circuito turístico", presentado en la Convocatoria "Subsidios a Proyectos de Extensión año 2017", bajo la dirección de la Mg. Viviana Mariel NAVARRO (DNI N° 20.921.080), a llevarse a cabo durante el año 2017.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Puesta en valor del patrimonio funerario del cementerio de Río Gallegos a través de un circuito turístico", se enmarca en el PI 29/A329 "Proyecto Convocatoria IRSES-Cultural and Natural Heritage in Arcic and Sub-Antarctic Regions for a Cross-Cultural and Sustainable Valorisation Process and Tourism Development: Siberia, Lapland and Patagonia - POLARIS" y en el PI 29/A272 "Corredor Austral RN40 (Santa Cruz): análisis de su potencialidad turística y propuestas para planificar su desarrollo sustentable". -

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Puesta en valor del patrimonio funerario del cementerio de Río Gallegos a través de un circuito turístico", contará con la colaboración de la Dirección de Turismo, el Cementerio Local Municipal y el Archivo Histórico Municipal.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Puesta en valor del patrimonio funerario del cementerio de Río Gallegos a través de un circuito turístico", está integrado por Nicolas ALBRIEU (DNI N° 30.968.350), Natalia Soledad VILLANUEVA (DNI N° 28.903.466), Carlos Javier ANDRADE (DNI N° 37.942.305), Zenaida Florentina ASTETE (DNI N° 30.144.003), Carolina Soledad CALIVA (DNI N° 34.771.512), Tatiana CHAPARRO SERRALTA (DNI N° 11.024.595), Rocío Ayelen DEL RIO (DNI N° 36.107.264), Ornella FIDILIO (DNI N° 40.985.679), Marianela KNAPPE (DNI N° 29.771.864) y Claudio TOLEDO (DNI N° 38.061.265).-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión U.N.P.A.-U.A.R.G, Secretaría de Extensión U.N.P.A. dese a conocer y cumplido ARCHIVESE.-


Tec. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

610